

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VILLA DEL PRADO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, el día 17 de julio de 2026, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que el Presupuesto General queda definitivamente aprobado.

En Villa del Prado, a 17 de Julio de 2026.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/12.127/26)

